

RESTAURANT EL CANTABRICO

DE

PEDRO GOMEZ FERNANDEZ

Socio gerente que fué de La Villa de Suances

CALLE HERNAN CORTÉS (PLAZA NUEVA)

PALACIO DEL SENOR GARCIA MACHO

TELÉFONO NÚM. 209

COCINA FRANCESA Y ESPAÑOLA

SERVICIO A LA CARTA

COMEDORES AMPLIOS E INDEPENDIENTES.

Plato del día: Entrecot á la valenciana.

ANISETE

ALFREDO

El más selecto y estomacal de los conocidos hasta el día.

Tanto éste como el

Anis Tierrauca

pidase en todos los establecimientos

LUNARES

Buena está la libertad, pero no el libertinaje; bien la tolerancia, pero no el abandono; perfectamente las concesiones á ciertos seres desgraciados, pero de ninguna manera los privilegios que produzcan inmoralidad y meros aún, cuando por hacerles esas concesiones no se procura redimirles de ciertas contribuciones atrozmente ilegales, que son en algunos puntos motivo de que aumente más todavía la perversión.

Ya alguna vez hemos dicho, pidiendo perdón á nuestros lectores, que es en ocasiones penosísimo deber de los periodistas revolver con la pluma el cieno social y presentar cuadros de un marcado sabor naturalista, aún á trueque de ofender á alguno, solo por lograr que se atiendan más y mejor algunos delicados particulares que á nosotros se nos ponen algunas veces de manifiesto con todas sus repugnantes consecuencias. Y ahora nos sucede, sin que por eso pretendamos poner aquí *cátedra* de moral; lo cual no será por falta de voluntad, despues de todo, sino porque consideramos que esa es labor superior á nuestras fuerzas. Pero sí podemos pedir remedio contra lo remediabile; por eso decíamos que está bien la libertad y la tolerancia, cuando no llegan á convertirse en libertinaje y en abandono.

El señor Gobernador civil, persona y autoridad digna y respetable, y los empleados de su inmediato mando, que tampoco nos merecen mal concepto precisamente, deben saber que se hace en Santander ahora muy poca vigilancia, y esto lo prueba el hecho de haberse dado orden de que sean denunciados los blasfemos, por ejemplo, y los que faltan á la moral y á la decencia pública, y sin embargo, aún cuando se cometen muchas faltas de esas, que denuncia la prensa, apenas si se vé en la carpeta del Gobierno alguna nota ofensiva cada quince días, participando el castigo de alguna infracción de lo dispuesto.

Por otra parte, la exagerada libertad concedida á la gente de vida libre, ha traído como consecuencia que de día como de noche y en los paseos como en el teatro, aparezcan gentes y se escuchen conversaciones que no debe consentir la autoridad, cuya obligación es velar por la moral y la cultura del pueblo en donde mandan.

Y hay más; es decir esto mismo tiene un punto vista por el cual resulta más lamentable todavía: el de que daña solamente, y perjudica, á las clases pobres, con exclusión de las otras que disfrutan todos los privilegios y satisfacciones apetecibles; puesto que donde principalmente se manifiesta esa peligrosa tolerancia, las señoras y señoritas, las gentes ricas, gozan alejadas del peligro de ciertas vecindades, mientras que las mujeres pobres, las humildes artesanas se ven confundidas allá arriba en las localidades altas, con todo lo que ahora quiere y puede ir al teatro diariamente.

Y en pureza de conciencia, razonando severamente y sin sofismas inventados por

la necesidad de justificar esas diferencias indignas é irritantes, digannos las autoridades á quienes esto compete, porque razón no se permitiría comprar y ocupar un palco principal, por su dinero, á ciertas gentes, y en cambio se las permite sacar un asiento de grada ó de paraiso, que es el único *palco* de la mujer ó la hija de un artesano honrado y decente.

Sobre esto hay mucho, mucho que decir. Nosotros no somos de los que pensamos en señalar como parias á los seres á quienes pierde su desgracia ó la infamia de la sociedad que se titula culta, pero si creemos una necesidad imprescindible la reglamentación de los vicios, reduciéndolos á vallas y terrenos que cuanto más marcados y claros estuvieran más alejarían de ellos á los propensos á buscarlos; por eso nos parece peligroso é indigno de un pueblo culto, mucho de lo que vemos nosotros y nos denuncian personas varias, con lamentable frecuencia.

Nos alegraríamos de que fueran tomadas en consideración estas leales indicaciones; que responden á los deseos justísimos de mucha gente, no influyente ni rica, pero sí honradísima y verdaderamente respetable en su digna pobreza.

UNA IDEA

Para poner por ahora fin á la cuestión de los incendios de montes en esta provincia, ya que nuevamente *La Atalaya*, juzgando benévolamente nuestros humildes trabajos los ha publicado y hecho suyos en cuanto á las opiniones que en ellos se manifestaron, vamos á exponer nosotros una idea que hace tiempo consideramos única para evitar en parte los incendios, y para indemnizar de algún modo á la provincia de las considerables pérdidas que la tan funesta repetición de criminales destrucciones la causan cada año.

Parecerá acaso pesada y enojosa la insistencia que manifestamos respecto de este asunto; tal vez alguno considere que estamos tratando esta cuestión con sobra de razonamientos y esceso de espacio en las columnas de la prensa, mas tenemos que hacer público en descargo de ello, que podrá ser un error de apreciación, pero que juzgamos esta materia de trascendental importancia, no tanto ya por la repetición de los delitos y por el grado de criminalidad que representan, como por las consecuencias que puede traer á la vuelta de pocos años, entre las cuales hay dos principalísimas, ya apuntadas aquí alguna otra vez: la amenaza de miseria para algunos pueblos escasos de montes, que no tendrán pronto con que encender lumbre en sus hogares, y el muy posible cambio de la climatología de la región, lo cual imposibilitará la producción de algunas especies vegetales que nos son de imprescindible necesidad. Ambas cosas son tan claras, se ofrecen de una manera tan sencilla al entendimiento, apenas se piensa en ellas, que nos creemos dispensados de probarlas, máxime habiéndolo hecho ya anteriormente con ocasión de idénticos motivos.

Dicho esto, vamos á la exposición de nuestra idea, de la idea que creemos medio, quizá único, de represión de los incendios de montes en esta provincia; y esto si que agradeceríamos á *La Atalaya* y á toda la prensa que lo tomara en cuenta por si estuviera con ello conforme y lo juzgara digno de apoyo.

Sabido es que no se distinguen nuestros campesinos por el amor al trabajo, pues se necesita de grandísima energía para hacerles entrar por el sistema de prestaciones personales, á las cuales tienen horror, apesar de ser tan beneficiosas y de tanta utilidad para ellos mismos; y sabido es tambien, que cuando en algunos Ayuntamientos de esta provincia han dado en la idea de señalar como penalidad de ciertas faltas ó infracciones la construcción de unos cuantos metros de calzada ó camino público, el miedo á aquel castigo ha podido más que el temor á la cárcel ó á la multa en dinero, y la conducta de los vecindarios ha sido menos reprobable, más moral.

Pues bien, señálese para corregir y prevenir el mal de los incendios de montes algo parecido, pero de una manera general que no exija la necesidad de una información judicial, de una sumaria ó de un procedimiento. El medio es facil, consiste en lo siguiente: un bando de cada Alcalde disponiendo que en el pueblo donde sean quemadas porciones de monte ó sierra, caso de no parecer el autor ó autores del delito, quedaran obligados todos los vecinos, sin distinción, á verificar por prestaciones personales un plantío de robles y encinas, que será de tres plantones por cada area de terreno que haya recorrido el fuego ó sean 300 por cada hectarea, en el tiempo y lugar que designe el Ayuntamiento y con sujeción á la inspección de un capataz de cultivos de los que paga el Estado.

Y nada más, porque con esto tendríamos dos resultados, que en completo vendrian á resolver la dificultad con que hoy se tropieza para castigar. En primer lugar tendríamos obviados los inconvenientes de la información, que hoy es imposible, cuando se trata de descubrir autores; y decimos esto porque como el castigo comprendía á todo el vecindario, ó saldrían de este las declaraciones convenientes á esclarecer las dudas de ahora, ó quedarían todos castigados, purgando así de una manera colectiva los delitos esos, que si bien son producidos individualmente, responden á un sentimiento general existente en los pueblos desde el día en que perdieron la propiedad efectiva de sus montes, que hoy son del Estado; y en segundo término, habríamos logrado un medio de repoblar á la fuerza el arbolado de la Montaña, tan destruido ya, y del que nadie hace caso, desde que son letra muerta aquellas célebres *Ordenanzas* que disponen los plantíos anuales, para los cuales todavia existen los viveros llamados *Huertos del Rey*.

Tal es nuestra idea, que exponemos lealmente, ofreciéndola á las autoridades para que conforme á su mejor criterio y sabiduría la modifiquen y perfeccionen; pero añadiremos que no puede tachársela por vicio de nulidad considerándola imposible en la práctica, toda vez que hay ya jurisprudencia sentada sobre este modo de castigar á colectividades por delitos individuales, cuando la sumaria puede ser demasiado lenta ó imposible; dígalo lo dispuesto en la Ordenanza Militar respecto á *desarmar* las compañías y batallones en casos precisos, para que no queden impunes los delitos; y dígalo tambien, con más elocuencia todavia, el sistema empleado por los Ayuntamientos de las capitales, que cobran multas á todos los vecinos de una casa ó de una calle entera, cuando no aparecen los autores de alguna infracción de Ordenanzas municipales; y hay que convenir en que, considerando esto, si alguna vez puede ser verdad que *el fin justifica los medios*, el sistema de represión apuntado estará muy dentro de la ley, además que no puede seguirse de él perjuicio para nadie, sino antes bien segurísimos é indiscutibles provechos.

RIPIOS CÁNTABROS

Esperamos con ansia los españoles saber de fijo el día que abren las Cortes; pero aunque lo preguntan los periodistas no les dan los ministros esa noticia.

Claro está que muy pronto los del Consejo tendrán que abrir las puertas del Parlamento, pero como aquel día, probablemente, se les ira la *brevia* de entre los dientes,

dan largas al asunto con mil recursos que tienen para estos casos de apuro,

y tienen á las gentes entre zozobras esperando la ansiada convocatoria.

El caso es de importancia ¡pues ya lo creo! ¡Como que habrá de verse lo blanco negro, cuando al fin á Sagasta y á sus colegas les hable recio el Conde de las Almenas!

Pero al fin y á la postre, yo me pregunto, que esperamos nosotros de ese rebumbio que habrá seguramente cuando en las Cortes comiencen los partidos las discusiones.

Porque de que Gamazo, por una parte, y Silvela por otra, muestren afanes por censurar defectos y hacer denuncias, exigiendo castigos de tantas culpas

como ahora aparecen, no hay que hacer caso, esos son desahogos apasionados; desahogos que acaban en el momento en que por una crisis cambie el gobierno.

Desahogos que ahora nos entusiasman porque al fin de lo justo son la demanda, puesto que se reducen, la mayor parte, á señalar delitos y á hallar culpables;

pero que al fin y al cabo no representan mas causa que la causa de alguna idea, que está falta de fuerzas y simpatías y las busca clamando por la justicia.

Sin embargo esperamos con ilusiones la próxima apertura de nuestras Cortes porque si abandonamos esa esperanza, única que nos queda, nuestra desgracia

hará que no parezcan los responsables de nuestros infortunios y nuestros males, y en estas circunstancias se dará el caso de seguirse un proceso sin procesados.

¿Que no harán grandes cosas los del Congreso? ¡Eso hace mucho tiempo que lo sabemos! Pero habrá discusiones, y es muy posible que pueda de la tela verse la urdimbre;

con lo cual, francamente, si no se lo gran ni regeneraciones ni grandes cosas, ¡pueden en cambio todos los ciudadanos ser *sastres* que conozcan muy bien el *pañol*

Sección de noticias.

Ha quedado zanjada satisfactoriamente, de lo que nos alegramos, la cuestión surgida entre dos señores concejales de este Ayuntamiento.

Desde el principio creimos que se resolvería por medio de un *acta* por no encontrar en la cuestión asunto que afectara al honor de los citados concejales.

Nos alegramos que haya tenido resultado tan satisfactorio.

En las oposiciones verificadas en la Comandancia de Marina para la plaza de practico del puerto que se hallaba vacante, fué agraciado don Angel León Tocornal, entre los seis individuos aspirantes a la misma.

Con atento B. L. M. nos ha remitido el presidente de la Sociedad *Hijos del Trabajo* don Carlos Saro, el estado anual de esta Sociedad, cuyo resumen es el que sigue:

Importan los ingresos, según dicho estado, durante el año 1898, 13 218 pesetas 41 céntimos y los gastos 12 925 pesetas con 41 céntimos, quedando un saldo de 253 pesetas, que se hallan: 105 pesetas con 95 en metálico en poder del tesorero, 92 pesetas 55 céntimos en la Caja de Ahorros, según libreta, y 54 pesetas 50 céntimos en recibos al cobro.

Existían en 31 de Diciembre de 1897, mil 283 socios, fueron altas durante el año 98, 50 y bajas 90, quedando en 31 de Diciembre de 1898, 1 237 socios.

Se han satisfecho 18 cuotas extraordinarias por defunciones de socios, que importan 4.323 pesetas 50 céntimos.

En los fondos especiales del barrio de obreros los ingresos fueron: 3 328 pesetas 8 céntimos y los gastos 2 170 pesetas 50 céntimos, quedando un saldo en poder del tesorero de 1.157 pesetas 49 céntimos.

Con dos llenos completos se celebraron ayer las funciones de teatro por tarde y noche.

En la primera se pusieron en escena las zarzuelas *De vuelta del vivero*, *El Tambor de Granaderos* y *La verbena de la Poloma*, y en la segunda *La Revoltosa*, *El mantón de Manila* y la segunda representación de *Thé Thá Thá*, estrenada antes de anoche.

La función para hoy, por secciones es la siguiente, según anuncio de la Empresa:

A las ocho —Primera sección *Thé Thá Thá*.

A las nueve y cuarto.—Segunda sección, *El Mantón de Manila*.

A las diez y cuarto —Tercera sección, *La fiesta de San Antón*.

Mañana tendrá lugar el beneficio de la primera tiple doña Concepción Cubas, habiendo escogido para esa noche las siguientes obras:

I comici trouati; *Los zangolotinos*, estreno de *La nieta de su abuelo*, y *La viejecita*.

En *Los zangolotinos* cantará la beneficiada unas jotas y unas guajiras, acompañada al piano por el señor Las Santas.

Hemos oído a muchos concurrentes al teatro que escucharian con gusto, por cantarla admirablemente la señora Cubas, *La Alborada* de la obra *El señor Joaquín*.

Como ruego de los mismos hombres esta indicación a la aplaudidísima tiple por si desea complacerles.

Para en adelante, puesto que la temporada teatral toca a su término en esta época, llamamos la atención de la Autoridad para que, á todos por igual haga respetar en el salón y localidades altas la consideración que se debe á las damas que concurren al teatro, prohibiendo que se fuere en dichas localidades.

Los inspectores y los guardias que allí concurren deben servir para más asuntos que ver las funciones cómodamente.

No hace mucho tiempo estaban fijados á las puertas de las localidades unos cartelitos con la disposición citada, que no sabemos el motivo de su desaparición, puesto que no se sabe guardar á las señoras el respeto que se las debe.

Y lo que nos ha parecido peor es que se falte á esta regla de urbanidad por algún representante de la prensa.

Ha cesado en su publicación el periódico que con el título de *El Combate* se publicaba semanalmente en esta ciudad.

Los maestros y maestras auxiliares de

las escuelas públicas de España, han acordado dirigirse al ministro de Fomento, suplicándole la concesión de los siguientes derechos:

- 1.º Casa habitación y retribuciones.
- 2.º El sueldo inmediato inferior al de los maestros primeros de la escuela en que sirvan, expidiéndoles el correspondiente título administrativo; y
- 3.º Preferencia para ascender á las plazas que ocupan los maestros primeros, cuando aquellas vacuen.

Por la sección de minas del Gobierno civil, han sido admitidas las siguientes solicitudes:

Don Ramón, Sobremazas, vecino de Solares, 16 pertenencias con el nombre de *Julia*, de mineral de hierro en el sitio llamado Barrio del Convento, término de Ajo, Ayuntamiento de Bareyo y 32 pertenencias con el nombre de *Me gustas mucho*, de mineral de hierro, en el sitio de Monte Gancedo término de Galizano.

Don Antonio Iburguren, vecino de Heras, 18 pertenencias con el nombre de *Rita*, de mineral de cobre, en el sitio llamado Peña del Cuervo, término de Soto, Ayuntamiento de Campo de Suso.

La de don José García sobre concesión de noventa pertenencias con el nombre de *Pepita*, de mineral de calamina, en el sitio llamado La Sevilla, término de Bedoya, Ayuntamiento de Castro Cillorigo.

La de don Cesar del Campo sobre concesión de 16 pertenencias, con el nombre de *Bernardina*, de mineral de hierro, en el sitio llamado Hoyos Saluegas, término de Pámanes, Ayuntamiento de Liérganes.

La de don Candido Naveao, sobre concesión de 25 pertenencias con el nombre de *Ier*, de mineral de hierro, término de Penagos y Villaescusa.

La de don Mario Corcuera, sobre concesión de 37 pertenencias con el nombre de *Tomasa*, de mineral de hierro, en el sitio llamado Monte del Viscardo, término de Sámamo, Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Confirma la prensa de Madrid la noticia de que en Julio próximo y en los días 24, 25 y 31 se celebrarán en esta ciudad corridas de toros pertenecientes á las ganaderías de Miura, Benjumea y Pablo Romero, por las cuadrillas del Guerra y Antonio Reverte.

Para pasado mañana está anunciada la salida de este puerto del magnífico vapor *Telesfora* con destino á los de Puerto Rico, Habana, Matanzas, Caibarien, Gibara, Santiago de Cuba y Cienfuegos.

Los señores cargadores pueden dirigirse á los señores Viuda del Marqués de Hazas y Chantón, General Espartero, número 7, para los asuntos de embarque.

Entre las vacantes de Escribanías de actuaciones que publica la *Gaceta*, encontramos las de entrada de Villacarrido, Castro Urdiales, Reinosa, y San Vicente de la Barquera.

Las solicitudes para su examen se dirigirán al Excmo. señor Presidente de la Audiencia de Burgos.

Durante la semana anterior se despacharon en nuestro puerto para varios de la península, 1200 sacos de harina.

En el mismo periodo de tiempo se recibieron las siguientes mercancías:

Cebada: 126 sacos para la industria, desembarcados del vapor *La Cartuja*.

Garbanzos: tan solo 40 sacos por el vapor *Cabo Creux*.

Alubias: 827 sacos por los vapores *Melión Gonzalez* y *Cabo Creux*.

Azúcar: 1.340 sacos los vapores *Duro*, *Cabo Creux* y *Melión Gonzalez*.

Cacao: 160 sacos, procedentes de Burdeos, por el vapor *Ugarte*.

Café: por el vapor *Canadá* 136 sacos procedentes de Francia.

Aguardiente: 77 cascos en junto, desembarcados de los vapores *Melión Gonzalez* y *Cabo Creux*.

Aceite: 138 bultos por el *Cabo Creux* y 15 por *La Cartuja*, total 153.

Arroz: 397 sacos en total, desembarcados de varios vapores.

Jabón: 60 cajas que trajo de Bilbao el vapor *Ugarte*.

Bacalao: 358 fardos que trajo de Liverpool el vapor *Goya*.

Sardina prensada: 21 tabales por el vapor *La Cartuja*.

Ayer salieron para sus casas por el ferro-

carril del Norte 566 soldados de los que llegaron últimamente en el vapor *Covadonga*.

También marcharon algunos por la línea de Bilbao.

Por considerarlo de verdadero y general interés, recomendamos á nuestros lectores el anuncio REGALO INTER SANTISIMO que publicamos en el presente número.

Celebrada ayer la elección de un senador en el salón de sesiones del Ayuntamiento, y verificado el escrutinio, resultó lo siguiente:

Tomaron parte en la votación 128 electores entre Diputados provinciales y compromisarios y obtuvieron, don José Maria Gonzalez Trevilla 66 votos y don José Maria Quijano 62, quedando por lo tanto elegido el señor Gonzalez Trevilla.

Después de la elección se comentaba en toda la ciudad el resultado, asegurando todos que muy pocas veces podrá verse una elección tan reñida, por las circunstancias especialísimas que reunían los dos dignísimos candidatos.

Mas tarde se celebraron dos banquetes; uno en la fonda de doña Francisca Gomez, al que asistieron los amigos del señor Gonzalez Trevilla, y todos los compromisarios que por él votaron, y viéndose en las mesas, presididas por el Diputado á Cortes señor Sainz Trápaga, muchos Diputados provinciales y Concejales; y el otro en la planta baja de la casa del señor Quijano, al que asistieron los amigos de éste y sus compromisarios, contándose entre los comensales el Senador señor Alvear y Diputados y Concejales de la fracción que representa aquí la política del señor Gamazo.

En uno y otro banquete hubo entusiastas brindis, porque es sabido que en estos casos, en donde no se celebra el vencimiento se aspira á sacar de la derrota nuevas fuerzas que no signifiquen desaliento; así que mientras en la fonda donde brindaban los amigos del señor Trevilla, se oían frases de entusiasmo por el triunfo, en el local donde se celebraba el banquete del señor Quijano se pronunciaban discursos encaminados á probar que á este señor le corresponden mayores satisfacciones de esta elección y á hacer votos de solidaridad y de unión.

Los amigos del señor Trevilla pusieron á este un cablegrama á la Habana anunciándole el resultado de la elección.

La Ultima Moda se publica en el número 578 (29 de Enero) 58 modelos y los suplementos correspondiente á las respectivas ediciones. 1.ª ó 2.ª edición, 25 céntimos; edición completa, 40; trimestre (13 números) 1.ª ó 2.ª edición: 3 pesetas; completa 5.

Velazquez, 56, hotel, Madrid.

Se remiten números de muestra.

25 561 individuos son los desembarcados en este puerto y socorridos por la Asociación *La Cruz Roja* desde que empezó la repatriación.

En el Ayuntamiento de Piélagos se celebrará el día 1.º del próximo mes de Marzo una subasta para enagenación de 120 árboles de roble que han sido tasados en 820 pesetas.

Han sido aprobados por el Ministerio de Ultramar los itinerarios presentados por la Compañía Trasatlántica para la línea de vapores correos á Buenos Aires en el presente año, según los cuales las salidas de la Península se efectuaran en los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre y el regreso en los meses de Febrero, Abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre.

Se anuncia por la Delegación de Hacienda de esta provincia que se han recibido las nóminas de cargas de justicia que tienen asignados los haberes en esta Tesorería.

Las nóminas corresponden al primer semestre del ejercicio actual y comenzaran á pagarse en el día de hoy.

Hemos recibido la *Memoria* que el Director del Hospital de San Rafael doctor Barbachano dedica á la Excmo. Diputación, con toda clase de datos acerca de dicho establecimiento durante el año de 1898.

En breve publicaremos algo de lo más importante que contiene dicho trabajo, exponiendo también algunas consideraciones acerca de nuestro Hospital.

A las once de la mañana del día 3 de Marzo próximo se celebrará en el Ayuntamiento de la villa de Laredo la subasta de

las obras metálicas, y las necesarias para las cubiertas de las armaduras de zinc, puestos con mesas de marmol del mercado de aquella villa.

LA AZUCARERA MONTAÑESA

INTERESANTE Á LOS CULTIVADORES DE REMOLACHA AZUCARERA.

La *Azucarera Montañesa*, con objeto de dar todo género de facilidades á los cultivadores de remolacha, que tambien son ganaderos, ha acordado facilitar *gratis el primer año* la pulpa que queda como residuo de fabricación.

Dicha substancia, que constituye un buen alimento para el ganado, podrá utilizarse precisamente en la época en que más escasean los pastos, y por lo tanto aquella que de otro modo tendrían que acudir á emplear la yerba, que tan neccsaria es durante la estación de invierno.

La cantidad de pulpa de que podrá disponer en la fábrica cada cultivador, será mitad aproximadamente en peso del de remolacha que haya vendido á la *Sociedad*.

Los agricultores que deseen hacer contratos con la *Azucarera Montañesa* para cultivo de la remolacha dirijan sus proposiciones sin pérdida de tiempo, por lo avanzado de la estación, á las oficinas que en la misma tiene establecidas en Santander, calle del Príncipe, núm. 5, entresuelo.

Toda madre de familia que quiera conservar la salud de sus hijos debe tener siempre en casa una botella de agua purgante natural (de Dr. Llorach). El procurar que el aparato digestivo de los niños esté siempre limpio y funcionar con regularidad es precaver toda clase de enfermedades.

La acción del Callicida Escrivá, para la curación de los callos es tan rápida, que á veces basta usarlo 4 ó 5 días. Su autor el farmacólogo D. J. Escrivá, de Barcelona (Fernando VII) nos dice que se han dado casos de curarse en tres días, por el ínfimo precio de 6 reales.

BOLSA

MADRID	DIA 29
Deuda 4 % interior al contado.	57 8
Id. 4 % exterior.	66 9
Id. 4 % amortizable.	67 3
Billetes de Cuba de 1886.	54 3
Id. id. 1890.	46 3
Acciones del Banco de España.	399 0
Compañía de Tabacos.	229 0
Obligaciones de Aduanas.	91 1
Id. de Filipinas.	69 0
París á la vista.	30 5
Londres á la vista.	00 0

Despachos telegráficos.

Madrid 29

El Imparcial dice hoy que aunque se abran las Cortes la suspensión de garantías constitucionales impedirá que el pueblo sepa muchas cosas que debiera saber.

Sin embargo, añade, la situación es muy crítica para jugar con la opinión, y que la suspensión de garantías puede traer al gobierno complicaciones que no ha previsto sobre él recaeran todas las culpas.

El vapor *Chardernagor*, ha fondeado en Malaga, procedente de Cienfuegos con repatriados.

Telegrafian de Washington que con los refuerzos enviados á Dewey tendrá los suficientes para la vigilancia de costas marítimas.

A los siete cañoneros enviados se unirán los cruceros auxiliares *Duffrie*, *Fonestla*, *Glocester*, *Welmington*, y algunos otros.

El Gobierno ha ordenado que se vigile el cable telegrafico de Manila por temor de que lo corten los indígenas.

La situación de Manila es la misma. Los norteamericanos interceptan todos los despachos que expiden los agentes de Washington.

La Reina ha intercedido con el Gobierno para que sea indultado un reo de La Carolina, condenado á muerte por haber asesinado á un guardia civil, con circunstancias agravantes.

En los círculos políticos, se comenta el proyecto de presupuesto que para su de-

partamento ha hecho el ministro de Marina. Elógiase cuanto tiende á mejorar el material con nuevos elementos y se censura duramente que no rebaje las plantillas de la Armada, en las que figura un personal mucho más numeroso que el que se necesita en la actualidad.

El ministro de Ultramar ha últimado una operación de crédito por valor de diez millones de pesetas con los Bancos Hipotecario y de Castilla, para cubrir las atenciones del ministerio y de la repatriación.

Ha fallecido en Cartagena el senador señor barón de Benifayó.

Asegúrase que en breve será puesto en libertad el general Jáudenes.

El famoso carterista Domenech preso en Valencia por sospechas del asesinato de un sacerdote en esta Corte, ha sido puesto en libertad en virtud de un escrito presentado por su abogado, en el que manifiesta que todas sus fechorías fueron cometidas en el extranjero.

El Liberal de hoy dice que tanto los Estados Unidos como Alemania comprenden que les es muy necesaria la amistad con Inglaterra.

Añade que si estallara el conflicto no podríamos huir de él y exclama que Dios quiera que contemos pronto con un Gobierno fuerte y dispuesto á llevar á cabo la regeneración de la patria colocándola en situación de resistir cualquier embate.

En el primer Consejo de ministros que se celebre, mañana probablemente, excitará el señor Puigcerver á sus compañeros para que activen la confección de los presupuestos de sus departamentos.

En el de la Presidencia del Consejo figurarán los de la Dirección liquidadora de Ultramar, se aumentarán los gastos del ministerio de la Guerra.

Insístese en que el general Cervera no puede ser Senador, á pesar de la interpretación que dá el Gobierno al artículo 26 de la Constitución.

Los telegramas de Nueva York dicen hoy que el general Otis ha comunicado á su Gobierno que se ha celebrado una nueva conferencia entre los comisionados norteamericanos y tres representantes del Gobierno de Malolos, en la cual se mostraron éstos menos intransigentes que en la anterior, pero que sin embargo no pudieron llegar á un acuerdo.

Otis ha pedido á su Gobierno el envío de nuevos refuerzos, por si se rompieran las hostilidades, pues en este caso tendrían que mantenerse á la defensiva.

Se han tomado todas las precauciones necesarias para evitar que Aguinaldo se comuniquen con sus amigos de Europa.

El único cable que existe está en poder de los yanquis los cuales ejercen sobre él extrema vigilancia.

Se han prohibido también los telegramas que hacen escala en Hong Kong.

La situación entre yanquis y tagalos es cada vez más tirante, procurando las autoridades yanquis evitar que esto se sepa en Europa y en los Estados Unidos.

Dícese que los propósitos del contraalmirante señor Cervera, de defenderse en las Cortes y al mismo tiempo atacar á los generales del Ejército, que no se batieron en Cuba, en tanto que él expuso veinte veces la vida, ha causado entre los ministeriales gran impresión, lo que hace presentir las sesiones borrascosas que habrá especialmente en la alta Cámara.

Dábase á esto la actitud tomada por los marinos que forman parte del Consejo supremo de Guerra y Marina, que han logrado triunfar de los vocales generales de Ejército.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

FEBRERO

Los Ayuntamientos deben celebrar cuando menos una sesión semanal.

En los primeros días de este mes, que se señalan por los encargados de la recaudación de contribuciones, deben los contribuyentes satisfacer un trimestre de las cuotas que les corresponden por territorial é industrial.

Durante este mes los Ayuntamientos y Juntas periciales ó Comisiones de evaluación de la riqueza territorial formar n por duplicado el apéndice del amillaramiento, dividido en las

tres partes de que aquél se compone, ó incluyendo en cada una de ellas las altas y bajas, así como también los resúmenes de unas y otras que dispone el art. 59 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

En igual periodo deben discutirse y aprobarse el presupuesto adicional.

Los Ayuntamientos deben satisfacer á la Diputación el tercer trimestre de la cuota que les ha correspondido en el repartimiento provincial.

Los Ayuntamientos concertados satisfarán á la Delegación de Hacienda el importe del tercer trimestre del impuesto de consumos, cereales y sal.

En este mes remitirán al Gobernador de la provincia los datos ne esarios para la formación del plan de aprovechamientos forestales que se proponga utilizar en el año forestal inmediato. (Art. 87 del Reglamento de 17 Mayo de 1885, reformado por Real Dec. de 23 Septiembre de 1881.)

Igualmente deben remitir á la Diputación provincial relación nominal de los propietarios forasteros á quienes en el corriente ejercicio se haga la rebaja prevenida en la base 3.ª regla 2.ª del art. 138 de la ley Municipal, al objeto de que se les haga la correspondiente bonificación al girarse el reparto para cubrir el déficit del presupuesto provincial.

Asimismo los Alcaldes, y por su delegación los Tenientes ó Concejales que designen, harán cuando menos una visita por semana á todas las expendurias de carne, mandando inutilizar en el acto las que no resultasen frescas y en estado de poder ser destinadas al consumo. (Real orden de 31 de Diciembre de 1887.)

Los Alcaldes de los pueblos que son cabeza de partido, tienen la obligación de visitar semanalmente la cárcel, acompañados del Secretario del Ayuntamiento, consignando el resultado en el libro de actas de visitas carcelarias, que debe llevarse en papel de oficio.

Cada semana publicarán los Ayuntamientos nota especificada de los gastos causados en las obras públicas que se hagan por administración. (Art. 166 de la ley Municipal.)

Día 1. Se expondrán al público, por 15 días, las listas de Jurados.

También en este día se reunirá la Junta municipal para nombrar una comisión de su seno al objeto de que dentro del término de quince días examine y dé dictamen acerca de las cuentas municipales.

Los Alcaldes deben remitir á la Dirección General de Agricultura el estado de las correcciones impuestas durante el mes anterior á los contraventores de la ley de Caza, expresando los funcionarios que más se hayan distinguido en este servicio. (Real orden 7 Mayo de 1880.)

Los Ayuntamientos que verifiquen la recaudación del impuesto de Consumos, exigiendo los derechos á la entrada de las especies en las poblaciones, deben remitir á las Administraciones provinciales de Hacienda un estado comprensivo de las unidades de cada especie que se hayan adeudado, y los derechos de cada clase que se hayan de vengado durante el mes anterior.

El primer día de cada mes los Alcaldes deben dar cuenta al Gobernador de los análisis de vinos practicados en el mes anterior. (Real orden de 30 de Enero de 1888.)

Los Ayuntamientos deben satisfacer á la Delegación de Hacienda la cuarta parte de la anualidad de los débitos correspondientes á presupuestos anteriores al 1885-86. (Ley de 1.º de Agosto de 1887 é Instrucción de 1.º de Noviembre del mismo año.)

Los Juzgados Municipales remiten á los Presidentes de Audiencia el estado mensual sobre faltas prevenido en el art. 247 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Días 1 á 5. Los Alcaldes remitirán á los Gobernadores civiles un resumen de los registros de nacimientos, matrimonios y defunciones, y del de invasiones y defunciones por causa de enfermedad epidémica correspondiente al mes anterior. (Real orden de 19 de Diciembre de 1887.)

Los Contadores ó los Secretarios, donde no hubiere aquellos funcionarios, harán y remitirán al Contador de fondos provinciales el balance de las operaciones ejecutadas durante el mes anterior.

Los Depositarios formarán y remitirán á su vez al propio Contador la cuenta de las operaciones realizadas en el último trimestre.

Los Alcaldes remitirán, con su conformidad, al Gobernador civil un estado que comprenda el número de reses y cerdos que hayan reconocido en el mes anterior los Inspectores que deben existir en los pueblos que con objeto industrial se dediquen á la fabricación de embutidos y demás conservas de carnes. (Real orden de 9 de Octubre de 1883.)

Asimismo se remite el estado de alojamientos y bagajes suministrados durante el mes anterior.

Los Alcaldes de las cabezas de partido y de los pueblos en que se celebren mercados, remitirán al Gobernador un estado de los precios que hubiesen tenido en la quincena última los cereales, caldos, carnes y otros artículos de primera necesidad. (Real orden de 17 de Diciembre de 1881.)

Día 1 á 14. Los Alcaldes de los pueblos comprendidos en las provincias que anunciamos en el día 15, deben fijar en los sitios públicos los edictos recordando que en la citada fecha da principio la veda.

Días 1 á 15. Durante este periodo se fijarán al público las listas electorales que deben formar los Ayuntamientos con arreglo al padrón de vecindad, para que los interesados tengan conocimiento de ellas y puedan hacer las reclamaciones de inclusión y exclusión que juzguen oportunas.

En el mismo plazo se reúne la Junta municipal para revisar y censurar las cuentas del año económico anterior. La aprobación de las mismas, cuando los gastos no excedan de 100 000 pesetas, corresponde al Gobernador, oida la Comisión provincial; y si excediesen de esta suma, al Tribunal Mayor de Cuentas del Reino,

previo informe del Gobernador y de la Comisión provincial. (Arts. 164 y 165 de la ley Municipal.)

Los Ayuntamientos ingresarán en la Delegación de Hacienda el importe del descuento sobre los sueldos que han correspondido á sus empleados durante el mes anterior. (Art. 25 de la Instrucción de 31 de Diciembre de 1881.)

Días 1 á 20. Los Ayuntamientos deberán presentar en la Comisaría de guerra de la capital de su provincia los recibos de los suministros que hayan verificado en el mes anterior, acompañando copias de los pasaportes, pases ú órdenes correspondientes, y se comprenderán en relaciones mensuales y duplicadas, señalando los precios á razón de los fijados por la Comisión provincial y el Comisario de guerra. Transcurrido el plazo de noventa días, contados desde la fecha de los recibos, sin que éstos hayan sido oportunamente presentados en la Comisaría de guerra, los Ayuntamientos perderán el derecho al abono de su importe. (Instrucción de 9 de Agosto de 1877.)

Días 1 á 25. Aprobación de la distribución mensual de fondos.

Día 9. En la mañana de este día se reúne el Ayuntamiento para dar lectura y cerrar definitivamente las listas rectificadas para el reemplazo del ejército. (Art. 54 de la ley del Reclutamiento.)

Día 10. Empieza el acto de la clasificación y declaración de soldados. (Art. 55 de la ley de Reclutamiento.)

Día 15. Desde esta fecha hasta el 15 de Agosto queda absolutamente prohibida toda clase de caza en las provincias de Toledo, Ciudad-Real, Guenca, Guadalajara, Zaragoza, Teruel, Barcelona, Tarragona, Lérida, Gerona, Valencia, Alicante, Castellón, Murcia, Albacete, Córdoba, Jaén, Sevilla, Cadiz, Huelva, Granada, Almería, Málaga, Badajoz, Cáceres, Pamplona, B. leares y Canarias.

En este día los Gobernadores civiles deben remitir al Ministro de la Gobernación un resumen de las partes que le hayan remitido los Alcaldes referentes al análisis de vinos, y de las correcciones que haya impuesto a los morosos. (Real orden de 30 de Enero de 1888.)

Días 15 á 20. Los Ayuntamientos de los pueblos cabeza de partido judicial remitirán á la Comisión provincial los datos referentes al valor que por término medio hayan tenido las especies de suministro en el transcurso del mes anterior.

Días 16 á 20. Los Alcaldes de las cabezas de partido y de los pueblos en que se celebren mercados, remitirán al Gobernador un estado de los precios que hubiesen tenido en la quincena última los cereales, caldos, carnes y otros artículos de primera necesidad. (Real orden de 17 de Diciembre de 1881.)

Días 16 á 29. Los Alcaldes de los pueblos comprendidos en las provincias que anunciamos en el día 1.º de Marzo, deberán fijar en los sitios públicos los edictos recordando que en la citada fecha principia la veda.

Días 17 á 23. La Junta encargada de rectificar las listas de Jurados, resolverá las reclamaciones formuladas de inclusión ó exclusión.

Día 28. En las capitales de provincia y de partido y pueblos que tengan más de 4.000 habitantes, formará el Secretario un extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes y aprobado por la Corporación lo remitirán al Gobernador de la provincia.

Los Alcaldes deben pasar á los Gobernadores una nota circunstanciada del resultado que presenten los libros que deben llevar los armeros y comerciantes de armas, en que conste las que fabriquen ó reciban en sus establecimientos, las que se expendan, expresando el día en que salen de su poder, y los nombres, apellidos y residencia de los compradores.

Asimismo remitirán por duplicado á la Administración subterránea relación s de las altas de contribución industrial que hayan formado, acompañadas de las declaraciones originales. (Regla 3.ª del art. 77 del Reglamento.)

Igualmente remitirán á los Gobernadores el estado mensual de todas las denuncias que se hagan constar por la Guardia civil y los Guardias rurales de 9 de Agosto de 1876.)

La Contaduría municipal formalizará las nóminas de los haberes que han devengado los empleados durante el mes.

Se verifica el arqueo de fondos, levantando la correspondiente acta.

NOTAS CULINARIAS

COCINA DE "EL CERREO DE CANTABRIA," por León Loty.

Entrecote Menelih.

Limpia y preparada la entrecote, se embadurna con aceite y sal, y se presenta rápidamente por uno y otro lado sobre la placa hecha asuca. Después se sumerge en aceite hirviendo,

y se tiene así diez minutos fuera del fuego, dentro de la sartén, bien tapada. La carne así preparada se come con guindilla ó con pimienta de bayona.

Pastel de ave, fiambre.

Se pica la carne del ave después de asada sin pellejos ni piltrafas; se añade un picadillo de tocino como la mitad del volumen y se saltea todo sazónándolo bien. Con un espeso de harina y vino blanco se amasa y trabaja el manjar, que cocerá en una tartara al baño María durante dos horas. Se deja enfriar y se tiene una especie de galantina al minuto que se come en lonchas con una ensalada rusa ó una salsa excitante.

Prohibida la reproducción.

AVISO IMPORTANTE

á los herniados (quebrados)

Pronto llegará á esta capital el representante de la importante casa VIVES, de Barcelona, para dar á conocer el acreditado BRAGUERO OPTINEO HERNIEL VIVES, con el real privilegio, el unico aparato herniario medicinal electro magnético que se conoce en el mundo para el alivio y curación radical de toda clase de hernias (quebrauras), por rebeldes y crónicas que sean.

Dicho representante anunciará en los periodicos el hotel en el cual se hospeda para recibir á los enfermos de hernias (quebrauras) que deseen curar su dolencia.

AGUSTIN CUE

PROCURADOR, Libertad, n.º 10

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS

RUPALACIO, 4, 2.º

PATRICIO GOMEZ

Como ya es tan conocida esta casa durante muchos años, ofrece á los señores capitalistas la compra-venta de fincas, en sitios céntricos; cuenta con habitaciones sueltas, ó san terrenos, bodegas, pisos, bohardillas, hoteles, en la ciudad y á sus alrededores; en pueblos de la provincia también hay encargos de ventas de varias, rústicas y urbanas.

Colocación de capitales con intereses que superan á cualquier otra garantía, bien personales, de responsabilidades ó hipotecas sólidas.

Adelanto de alquileres con módicos intereses, proporcionados por mediación de la Agencia, encargándose, si se desea, la misma casa, de cobrar los alquileres.

Referencias comerciales con datos serios y fijos como pocos pueden darlos tan bien.

Asuntos comerciales, civiles y eclesiásticos. Adelantos de testamentarias ó bienes que han adquirido y que en caso de representaciones esta casa los gestiona sin adelantos hasta dar posesión de lo que pueda corresponderles.

Para asuntos judiciales tiene abogado y procurador que siendo asuntos encomendados por la Agencia se harán con actividad y economía.

EL CUARTELILLO RESTAURANT

ANGEL DELGADO MORAL

20, Calle del Puente, 20.

SERVICIO A LA CARTA.

HOSPEDAJE A PRECIOS MODICOS

Especialidad en vinos finos de mesa. Se admiten encargos para bodas y bautizos. Cubiertos desde 1'50 pesetas y 2 pesetas en adelante.

Licdo. RAMON MASFORROLL GARCIA ABOGADO

Se ofrece en el ejercicio de su profesión: admite poderes para la administración de fincas urbanas: se hace cargo á la vez de gestionar y hacer que se expidan cuantas partidas de nacimientos, matrimonios y defunciones se soliciten.

Dirección, Paseo Cristina 23.

SANTIAGO DE CUBA

CICLISTAS

si quereis salir victoriosos, montar máquinas

VICTORIA.

En la inauguración del velódromo del Club Ciclista Montañés, celebrada con las carreras 30 del próximo pasado agosto y 4 de diciembre, la VICTORIA salió triunfante en cuantas carreras tomó parte.

Fernando del Río, sobre bicicleta VICTORIA, gana el Campeonato provincial y local. Parra, con su VICTORIA, llega el primero en la de Juniors, Amateurs, Provincial y Cicleros. Representante para el Norte de España.

JUAN PARDO.—Alameda 1.ª, 16.—SANTANDER Accesorios y reparaciones

